



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF. : ELIMINA DEL REGISTRO DE AUXILIARES  
DEL COMERCIO DE SEGUROS A  
PERSONAS QUE INDICA.

22 JUN 2006

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 272 /

**VISTOS:** Los artículos 3º, letras g) y m), y 62 letra b) del D.F.L. N° 251, de Hacienda, de 1931, artículo 8º del Decreto Supremo de Hacienda N° 863, de 1989, Circular N° 1.583, de 2002, y sus modificaciones, y

**CONSIDERANDO:**

1) Que los liquidadores de siniestros que se señalan, no acreditaron ante esta Superintendencia, en tiempo y forma, la contratación de la garantía, mediante boleta bancaria o póliza de seguros, establecida en la Circular N° 1.583, de 2002, modificada por Circulares N°s. 1.650, de 2003, y 1.744, de 2005;

2) Que ambos liquidadores mediante cartas de fechas 16 y 17 de mayo de 2006, respectivamente, solicitaron a esta Superintendencia la postergación de sus inscripciones como liquidadores de seguros.

3) Que este Servicio mediante Oficios N°5344 de 22 de mayo de 2006 y N°5382 de 23 de mayo del mismo año, respectivamente, informó a los interesados que la normativa vigente no contempla dicha situación, por lo tanto al no contratar oportunamente sus pólizas de responsabilidad civil serían eliminados del registro de liquidadores de seguros.

4) Que a esta fecha, no se ha acreditado la contratación de la garantía exigida respecto de las personas naturales que se individualizan a continuación:

**RESUELVO:**

Elimínase la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a los liquidadores de siniestros que a continuación se indican:

<b>Nombre</b>	<b>Rut</b>
GUZMAN URIBE RAUL ALFONSO	10.550.958 - 8
ESCOBAR FLORES JOSE HUMBERTO	6.914.390 - 3

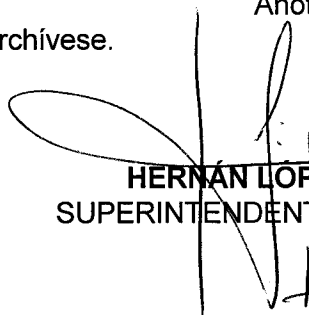
Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Las personas individualizadas no podrán realizar nuevas liquidaciones, de ningún tipo de seguros, manteniendo sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las liquidaciones que ya hubieren realizado.

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador, y archívese.

  
HERNÁN LÓPEZ BOHNER  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)